



C I R C U L A R CSJCUC21-20

Fecha: 11 de febrero de 2021

Para: **DESPACHOS JUDICIALES ESPECIALIDAD PENAL**

Para: **CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO - JUZGADOS PENALES Y PROMISCUOS MUNICIPALES, JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: ***“Encuesta ficha técnica para radicación de procesos penales en los juzgados de ejecución de penas”***

De manera atenta y conforme a lo dispuesto en el oficio MMOO21-26 de fecha 9 de febrero de 2021, suscrito por la Magistrada Martha Lucia Olano de Noguera, en el que nos informa que el Consejo Superior de la Judicatura está implementando estrategias para mejorar el servicio de la administración de justicia, a través del impulso del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones y la transformación digital, con el propósito de fortalecer y hacer más eficiente la gestión judicial en beneficio de los servidores judiciales y la comunidad en general.

Es así como, en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) adoptado mediante el Acuerdo PCSJ A20-11631 del 22 de septiembre, se está revisando la **“Ficha Técnica para la radicación de procesos”**, herramienta de gestión para la remisión de procesos de los despachos judiciales de conocimiento a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, reglamentada en los Acuerdos N°1590 de 2002 y 2622 de 2004.

Frente a lo anterior, se solicita de su acostumbrada colaboración para el diligenciamiento de una encuesta, sobre el uso de la ficha por parte de las mencionadas dependencias, así como del Sistema de Gestión Justicia XXI cliente servidor, la cual la pueden hacer a través del siguiente link habilitado hasta **el día jueves 18 de febrero de 2021**:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi4k-t9NVZ-NBkSNPTXUaf-hUMTFHR0INNVkyWDFKVzI0OU4xT0dLQjhOMy4u>

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu